

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO ACADEMICO

Acta de la Sesión extraordinaria del día miércoles 24 de agosto de 2016.

En Santiago, a 24 de agosto del año 2016, a partir de las 14:35 hrs., se reúne el Consejo Académico, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Rector, Sr. Jaime Espinosa Araya. Actúa como secretario de actas don Ramiro Aguilar B. en su calidad de Secretario General. La sesión se desarrolla en la Sala de reuniones de Vicerrectoría Académica.

ASISTEN:

Rector,	Sr. Jaime Espinosa A.,
Vicerrector Académico,	Sr. Claudio Almonacid Á.,
Decana Facultad de Artes y Educación Física	Sra. Patricia Vásquez P.,
Decano Facultad de Ciencias Básicas,	Sr. Juan Vargas M.,
Decana Facultad de Filosofía y Educación,	Sra. Ana María Figueroa E.,
Decana de la Facultad de Historia, Geografía y Letras	Sra. Carmen Balart C.,
Representante de la Facultad de Artes y Ed. Física,	Sra. Verónica Vargas S.,
Representante de la Facultad de Ciencias Básicas	Sr. Raúl Ilufí L.,
Representante de la Facultad de Filosofía y Educación,	Sr. William Thayer M.
Representante de la Facultad de Historia, Geografía y Letras,	Sr. René Zúñiga H.,
Representante de la Federación de Estudiantes,	Sr. Carlos Astudillo,

TABLA:

1. Presentación de la Coordinadora General de Prácticas; Sra. Ximena Varela;
2. Ratificación de la Oferta Académica 2017, Dirección de Docencia;
3. Evaluación de la simulación,
4. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El rector Espinosa inaugura la reunión indicando los temas que se tratarán.

1. PRESENTACIÓN DE LA COORDINADORA GENERAL DE PRÁCTICAS

Expone el vicerrector Almonacid la génesis de esta incorporación profesional y de trayectoria –mediante concurso público- y el contexto en que se hace del desarrollo académico en que está la universidad. Menciona especialmente el estado de salud del Prof. Hernán Barake, quien ha ejercido en parte las funciones de esta Coordinación; sin embargo, queda claro que ahora se trata de abordar las prácticas en su dimensión global.

Luego de esta presentación, se incorpora a la sesión la Prof. Ximena Varela, quien se presenta y hace un esbozo de su trayectoria profesional, indicando que trabajó 12 años en el MINEDUC como supervisora de prácticas, 12 años como directora de establecimiento educacional y ostenta 15 años de experiencia en educación superior vespertina. Ello le permitiría tener una mirada desde dos ámbitos, desde la formación de un profesional de la educación superior, y desde lo que se necesita en los establecimientos educacionales. Consultada su opinión sobre la forma en que ve la cultura institucional en ese ámbito, opina que los futuros profesionales deben estar abiertos a enfrentar distintas realidades, desde escuelas de excelencia académica que permitirán al estudiante reflexionar acerca de su práctica hasta otras realidades. Cree que es bueno articular convenios con distintas realidades para que el estudiante se permee con escuelas rurales, aulas hospitalarias, escuelas cárcel, etc. y centre su mirada en el currículum. Consultada sobre la forma como ve trabajar ese ámbito en la UMCE, dice que la universidad sigue teniendo el prestigio por sí misma, pero que se está trabajando como islas, falta unificar criterios, lo que se lograría con el nuevo modelo de prácticas. Seguidamente, la Prof. Varela comenta los contactos que ya ha tenido con las personas encargadas de las unidades relacionadas en la universidad y de quienes tiene la impresión de que son profesionales muy competentes e involucrados en su trabajo y con mucha experiencia. Agradeciendo la presentación, se retira la Sra. Varela. El Director de Docencia, Prof. Claudio Martínez, incorporado para el siguiente tema de Tabla, acota que la transición ha sido conversada y dialogada, especialmente con el Prof. Barake, quien está cansado, enfermo y ha tomado esta incorporación como una ayuda.

Antes del tratamiento del siguiente tema, la decana Balart expone una situación que acaece con la cohorte 2011 del Departamento de Castellano, que ha quedado fuera de un acuerdo anterior (Tesina) y les impide titularse; en la ocasión hubo un cambio de nombre de cierta asignatura que, por consiguiente, no fue

considerada en el acuerdo de determinación de las asignaturas susceptibles de ser convalidadas por la Tesina. Aclarado el contexto, se solicita incorporarla con urgencia.

Por otra parte, el representante estudiantil había solicitado la prolongación del período de ajuste de carga, acordado en las 'garantías para bajar el paro 2016', por considerar que ha habido desfase entre el período de 'marcha blanca' en relación con el calendario académico previamente acordado. Las Facultades, consultadas mediante correo electrónico, han respondido de la siguiente manera:

Facultad de Artes y Educación Física:	hasta el 31 de agosto;
Facultad de Ciencias Básicas:	hasta el 26 de agosto,
Facultad de Filosofía y Educación:	hasta el 2 de septiembre y
Facultad de Historia, Geografía y Letras:	hasta el 31 de agosto.

Por consiguiente, luego de un breve intercambio de opiniones, se acuerda, por consenso, que se prolongue el período extraordinario de ajuste de carga académica hasta el 31 de agosto de 2016.

Acuerdo N° 1351

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO ACADÉMICO

Sesión extraordinaria del 24 de agosto de 2016

VISTOS : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letras a) y c).

CONSIDERANDO:

- El planteamiento efectuado por el presidente de la Federación de estudiantes del pedagógico (FEP) para prolongar el período de ajuste de carga académica del primer semestre de 2016, en atención al desfase que se ha producido con el reinicio de las actividades curriculares (marcha blanca de miércoles 3 a miércoles 17 de agosto) en relación con el calendario académico previamente acordado.

ACUERDO N° 1351: El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria el 24 de agosto de 2016, aprueba, por consenso, la ampliación del período de ajuste de carga académica del primer semestre de 2016 hasta el día **miércoles 31 de agosto de 2016, inclusive.**

2. OFERTA ACADÉMICA 2017

A la sesión se incorpora el Director de Docencia, Prof. Claudio Martínez, quien saluda y expone las características de la oferta académica de carreras a informar al DEMRE; el documento (1) entregado es comentado en cada una de las carreras e ítems allí contemplados. Luego de algunas consultas y modificaciones menores, se aprueba el documento con la oferta académica 2017, que pasa a formar parte del acta.

Acuerdo al final del Acta.

Con posterioridad al acuerdo, se comentan diversos aspectos de la oferta y gestión general de la universidad, entre otros, la necesidad de aumentar, paulatinamente, los cupos en 2000 estudiantes más para lograr el equilibrio financiero de sustentabilidad. Además, de dar un uso más adecuado y mejor distribuido a las salas, actualmente concentradas en tres días a la semana, en horarios centrales. Se determina poner estos temas en **Tabla** para la sesión regular del **7 de septiembre** con la documentación de la Programación de salas y horarios; los decanos de las Facultades supervisarán esta distribución.

3. EVALUACIÓN DE LA SIMULACIÓN

Se incorpora a la sesión la Directora de Aseguramiento de la Calidad, Prof. Soledad González, quien entrega un documento (2) donde se consignan recomendaciones del simulador, Prof. Music. En general, en el Consejo y otras entidades, hay opinión de que fue un excelente ejercicio de verificación de los antecedentes que debían ser conocidos; se observa desconocimiento en algunas áreas sensibles. Se recomienda una lectura estudiada del Informe de Autoevaluación y se establece buscar líneas argumentativas para aunar el discurso en relación con el rol y las funciones del Consejo Académico. El rector Espinosa sugiere poner especial atención al informe de autoevaluación en lo que se refiere a las debilidades y sobre todo en cómo se las ha superado.

También se observa la necesidad de aclarar el cierre de las carreras de la sede Graneros para tener la información fresca; se analiza la función de este Consejo en el Estatuto y se las compara con la actual realidad en que, a solicitud del Rector, este Consejo emite opinión sobre los temas de la contingencia nacional educativa e institucional; se conviene en centrar las acciones de este consejo en los acuerdos

registrados y que tienen que ver con políticas y decisiones reglamentarias; observa la Directora González que estos elementos son también contribuciones al mejoramiento de la calidad y al desarrollo de la universidad. En cierto punto de la conversación, el rector Espinosa sugiere elaborar un punteo de algunas líneas argumentativas que brotan del proceso del debate tenido al haber tomado conciencia de los nudos críticos en el ejercicio de la simulación hecha la semana anterior y que abre una nueva visión sobre el tema de la acreditación para el que se aúnan criterios argumentativos.

De la conversación posterior, el rector Espinosa se compromete a traer a este Consejo la aprobación de las políticas aún pendientes de oficialización. También se comenta que hay cierta información de investigación y publicaciones no consignadas, 'porque no se han informado' al organismo central, la Dirección de Investigación. Se corregirá que DIUMCE no solo registre lo que financia o da horas, sino que toda la información relativa a la investigación y sus publicaciones.

Posteriormente se comenta la prueba INICIA para la que el Mineduc ha definido el día 17 de diciembre como su fecha de escritura. Sobre este tema se debatirá con posterioridad a la visita de pares.

4. VARIOS

No hay.

Se cierra la sesión a las 19:20 hrs.

**PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL**

Acuerdo N° 1352
SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO ACADÉMICO
Sesión extraordinaria del 24 de agosto de 2016

VISTOS : Las atribuciones del Consejo Académico, establecidas en los Estatutos de la UMCE, DFL N° 1 de 1986, Artículo 26°, letra g).

CONSIDERANDO :

- La necesidad de tomar acuerdo sobre los cupos que la universidad ofrecerá en el año 2017,
- La propuesta presentada y expuesta por el Director de Docencia de la universidad.

ACUERDO N° 1352: El Consejo Académico, reunido en sesión extraordinaria el 24 de agosto de 2016, aprueba, por unanimidad, los **cupos que ofrecerán para el año 2017 los departamentos académicos en los distintos programas académicos y carreras de pregrado**. Forma parte de este acuerdo, el documento con el detalle que informa de esos cupos, pormenorizadamente.

PROF. RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

OBSERVACIONES ADMISION 2017

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACION

- 1.- La universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en conformidad a lo señalado en la ley 20.903, que regula el ingreso de estudiantes a las carreras de pedagogía, solo matriculará a aquellos estudiantes que cumplan con alguno de estos tres requisitos:
 - a) Haber rendido la PSU y obtener un rendimiento que lo ubique en el percentil 50 o superior en el promedio de las pruebas obligatorias (aproximadamente 500 puntos promedio L y M - Lenguaje y Comunicación y Matemática). Independientemente de lo anterior, cada carrera exige también un puntaje ponderado mínimo de postulación.
 - b) Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento (Certificado por el DEMRE)
 - c) Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior, reconocido por el Ministerio de Educación y rendir la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace.

2.- Máximo de Postulaciones:

La UMCE no pone restricciones al número de postulaciones

3.- INHABILIDADES PARA POSTULAR A LA UMCE:

- Padecer enfermedades incompatibles con la Carrera postulada.
- Haber sido eliminado de una Universidad por medida disciplinaria.
- Haber sido condenado por delitos comunes.
- Haber sido eliminado académicamente de la UMCE y postular a la misma Carrera antes de transcurridos dos años desde la fecha de la eliminación.

Cualquier trasgresión a las inhabilidades ya señaladas significará la cancelación de la postulación o de la matrícula, según sea el caso, al momento de detectarse el hecho.

4.- CARRERAS CÓDIGOS 20011 - *Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música*, y 20012 (1) *Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales*.

El (La) postulante debe presentar al momento de iniciar su trámite de matrícula un certificado de Examen Médico en original de acuerdo a la ficha elaborada por la UMCE. Esto, para acreditar condiciones de salud compatibles con las exigencias que demanda esta especialidad pedagógica.

Particular importancia debe darse a la detección de patologías del sistema fonoláudico y la presencia de discapacidades que puedan afectar el cumplimiento de las exigencias que demanda la carrera, particularmente aquellas especificadas.

Fecha para retiro de formato de Examen Médico:

Disponible, en horas de oficina, desde el día miércoles 2 de noviembre del 2016 hasta el día martes 13 de diciembre del 2016, hasta las 12:30 horas, en el Departamento de Música (Avenida José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Fono: (02) 22412490); o en su defecto, bajar formato desde la página Web de la Universidad (www.umce.cl).

5.- Carreras 20056 y 20061, *Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación* (Damas y Varones respectivamente)

El (La) postulante debe presentar al momento de iniciar su trámite de matrícula un certificado de Examen Médico en original de acuerdo a la ficha elaborada por la UMCE para acreditar condiciones de salud compatibles con las demandas de una práctica regular de actividades físicas y deportivas. Especial importancia debe darse a la detección de patologías de riesgo, antecedentes familiares de muerte súbita y presencia de discapacidades excluyentes para las exigencias que demanda la carrera, particularmente aquellas especificadas en la ficha médica.

Fecha para retiro de formato de Examen Médico:

Disponible, en horas de oficina, desde el día miércoles 2 de noviembre del 2016 hasta el día martes 13 de diciembre del 2016, hasta las 12:30 horas, en el Departamento de Educación Física, Deportes y Recreación (Calle Dr. Luis Bisquertt 2765, Ñuñoa. FONOS: (02) 27562103 – (02) 27562104); o en su defecto, bajar formato desde la página Web de la Universidad (www.umce.cl).

NOTA: (Puntos 4 y 5) La UMCE se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones médicas; por tanto, no aceptará como válidas fotocopias de tales certificaciones. El incumplimiento o trasgresión de esta norma significará, al momento de su detección, la cancelación automática de la respectiva postulación y/o matrícula. Este certificado no puede ser extendido por el centro de salud de la UMCE.

6.- PRUEBAS ESPECIALES:

La UMCE no contempla pruebas especiales para el ingreso a sus carreras.

7.- INGRESOS ESPECIALES:

La UMCE destina vacantes adicionales, con P.S.U. rendida, para el proceso de Admisión 2017. Ofrece cupos para ingresos especiales en las siguientes carreras:

- Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física (20056 y 20061)
10 cupos Deportistas Destacados (5 Damas y 5 Varones)

Puntaje mínimo ponderado 520 puntos.

Los postulantes deben cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.

- Licenciatura en Educación y Pedagogía en Artes Visuales (20007)
1 cupo Talento Artístico Plástico.
4 cupos Egresados del Liceo Experimental Artístico
Puntaje mínimo ponderado 520 puntos.
Los postulantes deben cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.
- Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música (20011)
1 cupo Talento Artístico Musical.
4 cupos Egresados del Liceo Experimental Artístico
Puntaje mínimo ponderado 520 puntos.
Los postulantes deben cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.
- Kinesiología (20098)
2 cupos deportista destacado
Puntaje mínimo ponderado 520 puntos.
Los postulantes deben cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.
- Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales (20012)
8 cupos para egresados de colegios artísticos; Integrantes de orquestas catastradas por la FOJI; Diplomados de la Escuela Musical Vespertina UMCE; estudiantes universitarios de carreras musicales con dos años de estudios sucesivos; talentos artísticos
Puntaje Mínimo ponderado 500 puntos.
Los postulantes deben cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.
- Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial - Especialidad Problemas de Audición y Lenguaje (20052)
3 cupos para personas con problemas de audición y lenguaje
Los postulantes deben cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.
- Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial - Especialidad Problemas de la Visión (20054)
3 cupos para personas con problemas de la visión.
Los postulantes deben cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.
- En carreras a definir por el postulante:

5 cupos para alumnos egresados del Liceo A-5 Mercedes Marín del Solar (máximo dos seleccionados a una misma carrera)
Puntaje Mínimo ponderado 520 puntos.

Los postulantes deben cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.

2 Cupos por carrera para estudiantes del Proyecto Propedéutico UMCE.

Los postulantes deben cumplir con alguno de los requisitos señalados en el punto 1 de Requisitos Generales de Postulación.

Las solicitudes para todos los Ingresos Especiales, deben presentarse en la Oficina de Admisión y Registro Curricular, desde el día miércoles 2 de noviembre al día martes 13 de diciembre del 2016, hasta las 12:30 horas.

MAYOR INFORMACIÓN

Admisión y Registro Curricular

Teléfono: (02) 22412504 - 22412505 E-mail: registro.curricular@umce.cl

Oficina de Orientación Académica

Teléfono (02): 22412663 E-mail: orientacion.academica@umce.cl

Dirección de Docencia

Teléfono: (02) 22412535 E-mail: direccion.docencia@umce.cl

Avda. José Pedro Alessandri N° 774, Ñuñoa, Santiago de Chile.

teléfono Mesa Central: (02) 22412400

Página Web: www.umce.cl

Código Postal: 7760197